



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N°161-2023-DIGA

Callao, 23 de mayo de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2039835 de don **ALIPIO PACHECO LOPEZ**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, con Código N°002269, quien se encuentra en el Régimen Pensionario N°25897 del Sistema Privado de Pensiones (SPP- AFP PROFUTURO), solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°063-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 11.05.2023, Proveído N°304-2023-URH-UNAC de fecha 12.05.2023 e Informe Legal N°632-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 19.05.2023, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.



SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a don **ALIPIO PACHECO LOPEZ**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, con Código N°002269, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
MANUEL PHILCO SALAS	CIIT N°A-005-0019405-2023	Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren - ESSALUD	19.04.2023	18.05.2023	30

Regístrese y comuníquese

LPP/afb
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora